

13 de Mayo de 2004

**Mal Empezamos:  
Ban€aja aplica restrictivamente el convenio.**

Mal comienzo está teniendo la aplicación del Convenio Colectivo 2003-2006 que Ban€aja está realizando.

Pese a lo indicado en la Disposición Adicional Cuarta del Convenio, que obliga a aplicar la rebaja de los tipos de interés y topes a **todas las operaciones en vigor con efectos del 01 de Enero de 2004**, Ban€aja está aplicando los nuevos tipos de interés y topes con efectos de la fecha de revisión anual de cada una de las operaciones vigentes.

Parece que alguien debería repasar el catón de lectura y realizar ejercicios de comprensión verbal.



Así mismo, Ban€aja ha denegado a varios compañeros que lo han solicitado, la concesión del nuevo préstamo para cambio de vivienda que recoge el artículo 63 del vigente Convenio Colectivo, con la excusa de que a ellos no les afecta el Convenio. ¿Es qué no estaban nuestros máximos representantes de RR.HH. en la negociación del Convenio, y no firmaron el mismo? O ya no se acuerdan de lo que firmaron, o lo que es peor, si son conscientes de lo que firmaron, ¿lo hicieron con la intención de no cumplirlo?

La Sección Sindical de CC.OO. hemos remitido un escrito a Recursos Humanos para que corrijan esta aplicación incorrecta, retrotraigan al 1 de Enero la bajada de los tipos de interés operada por el Convenio y que se facilite a todos aquellos que lo soliciten y reúnan las condiciones el préstamo de cambio de vivienda, o de lo contrario presentaremos una vez más las demandas que sean necesarias ante la Audiencia Nacional.

Por si esto fuera poco, la última noticia desagradable ha sido que a todos los compañeros que tienen pactos y complementos fuera de convenio, y tras haber cobrado en la nómina anterior el Plus Convenio de 180 €, ahora vienen en la nómina siguiente y se los retroceden, ya que "por problemas informáticos no lo hicieron en su día".

Muchos de los afectados son compañeros de reciente incorporación, sobre todo en la Red Exterior, dónde BanEaja ha tenido que *fichar* empleados pagando suplementos para arrebatarle a la competencia estos profesionales. Mala imagen les están dando a la primera de cambio.

Este hecho es particularmente grave si tenemos en cuenta que este plus se incrementa a futuro, 210 € el 2005, 240 € el 2006, y posteriormente se revisará esta última cantidad en el IPC.


Todos los afectados podéis contactar con CC.OO. para reclamar la devolución de lo injustamente retrocedido. Nuestro Gabinete Jurídico esta estudiando la manera de enfocar las reclamaciones pertinentes hasta conseguir que prevalezca la razón y el espíritu de lo reflejado en la redacción del Convenio.

Por último y como aviso a navegantes: Si se cree la empresa que con estas medidas nos va a presionar para que negociemos otros temas según sus intereses, está equivocada.

Esta postura sólo tiene una respuesta: firmeza y defensa de los acuerdos ya alcanzados, y por supuesto desconfianza hacia cualquier nuevo acuerdo que propongan.

Lamentamos que Recursos Humanos opte por la judicialización de las Relaciones Laborales intentando aplicar mal o restrictivamente los distintos aspectos del Convenio recientemente firmado y continúe en su política de machacar los derechos de los trabajadores.

Salud

|   |  |
|---|--|
|  | <p><u>SI QUIERES AFILIARTE A <b>CC OO</b>, ENVÍA ESTE BOLETÍN A:</u></p> <p><b>3991-SECCIÓN SINDICAL <b>CC OO</b></b></p> <p>Nombre: _____</p> <p>Sucursal/Servicio: _____</p> |
|---|--|